

en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto León-Oviedo. Ampliación de la Posición O-02 con E.R.M. G-250 (80/16)», en el término municipal de Mieres (Asturias).

Descripción de las instalaciones: el proyecto consiste en la modificación de la Posición de válvulas O-02 del gasoducto León-Oviedo con el objeto de ampliarla y acondicionarla para la instalación de una Estación de Regulación y Medida del tipo G-250, prevista para un caudal de 6.800 m³ (n)/h y para una presión de entrada de 80 bar máx. y salida 16 bar máx.

El presupuesto, asciende a la cantidad de doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos (256.785,34 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa del pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Oviedo, Pl. de España, 6, (C.P.33071) y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares:

Proyecto:P.20000033.5012-Ampliación Pos.O-02 Mieres. Provincia: O-Oviedo, Municipio: MI-Mieres, Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie A Expropiar, SP-Servidumbre de Paso, OT-Ocupación Temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela. Finca n.º: O-MI-262POCOMP. Titular: «General de Hormigones, Sociedad Anónima». Domicilio: Calle Argüelles, n.º 25, Oviedo. SE(M²): 670,0. SP(M²):0,0. OT(M²): 0. POL: 13516, PAR: 01 Naturaleza: Industrial.

Oviedo, 30 de enero de 2006.—El Director del Área de Industria y Energía, Gonzalo Mesa Álvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9.174/06. **Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a Campo Verde, Sociedad Cooperativa Limitada, Organización de Productores de Frutas y Hortalizas número 600.**

No habiendo sido posible notificar, por el conducto ordinario, Resolución dictada en procedimiento tramitado sobre ayudas (expediente número 1-862/02) percibidas en el ejercicio de 1998 por Campo Verde, Sociedad Cooperativa Limitada, Organización de Productores de Frutas y Hortalizas número 600, con Código de Identificación Fiscal F-30356129, y cuyo último domicilio conocido se encontraba en Plaza Fesa, 2, de Murcia, proce-

de su notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto se comunica que, con fecha 2-2-2006, se ha dictado Resolución por la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, del siguiente tenor:

«Primero.—Declarar que Campo Verde, Sociedad Cooperativa, ha incumplido la normativa de aplicación y, por tanto, ha percibido indebidamente las ayudas a la producción de cítricos con destino a su transformación, por un importe ascendente a 2.949.838,37 euros, que, por tanto, habrá de reintegrar incrementado en los intereses generados, al 7,25%, desde el cobro de la ayuda hasta su efectiva devolución, según el siguiente desglose:

Principal: 2.949.838,37 euros; Fecha inicio: 13-10-1998; Fecha fin: 2-2-2006; Días al 7,25%: 2.669; Intereses: 1.563.838,63 euros; Total: 4.513.677 euros.

Segundo.—Teniendo en cuenta que la liquidación de intereses procede por todo el tiempo que transcurra entre el pago indebido y el reembolso y que la cuantificación anterior se efectúa a fecha de esta Resolución, a la cantidad total adeudada, 4.513.677 euros, deberá añadirse, en concepto de intereses, un importe de 585,93 euros/día hasta su efectivo reintegro. De conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria y 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, la entidad deberá proceder al ingreso de la suma total adeudada en el plazo de ingreso en período voluntario establecido en este último precepto -si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente-, mediante transferencia a la cuenta y entidad financiera que a continuación se detalla: Entidad: 9000 Banco de España; Sucursal: 0001 Madrid; Cuenta corriente 20-0200009025. "FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagador".

Efectuada la citada transferencia, se remitirá fotocopia del resguardo, indicando número de expediente al que corresponde, a la Subdirección General Económico-Financiera del Organismo, Calle Almagro, 33. 28010 Madrid. Si transcurrido el citado plazo no se tuviera constancia del reintegro, se procederá, sin más comunicación, a su reclamación en vía de apremio, con el recargo legalmente establecido.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa por razón de lo dispuesto en el artículo 42.5 de la Ley General de Subvenciones, podrá ser impugnada potestativamente en reposición, ante el Fondo Español de Garantía Agraria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo con la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Presidente, Francisco Mombiela Muruzábal.»

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Presidente, Fernando Miranda Sotillos.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

9.114/06. **Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, dependencia del Área de Industria y Energía, Información Pública relativa a la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto y aprobación del proyecto de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre la S.T. Montebello y la línea a 220 kV Jijona-El Cantalar.**

A los efectos establecidos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación: Proyecto de la línea eléctrica a 220 kV, doble circuito, entre la S.T. Montebello y la línea a 220 kV Jijona-El Cantalar, cuya descripción es la siguiente:

- Expediente:
- Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A. (R.E.E., S.A.), con domicilio en calle Ausó y Monzó, n.º 16, edificio Hispania, 7.ª planta, 03006 Alicante.
- Emplazamiento: Términos municipales de Alicante, Aigües, Benidorm, Busot, Finestrat, La Nucia, Orxeta, Polop de la Marina, Rellu y Villajoyosa, en la provincia de Alicante.
- Finalidad: Garantizar y mejorar el suministro eléctrico en la provincia de Alicante, así como continuar la expansión del sistema 220 kV a lo largo de la costa.
- Características principales:

Tensión nominal: 220 kV.

Tramo aéreo:

Longitud de la línea: 32,979 km.

Conductor: Doble Aluminio-Acero de 381 mm² de sección, tipo Dúplex-Gull.

Apoyos: 97 apoyos metálicos.

Aislamientos: Cadena de composite tipo U120RB220P+AR1.

Tramo subterráneo:

Longitud de la línea: 1,930 km.

Conductor: Cobre de 2.000 mm² de sección, tipo Aislamiento seco.

Aislamientos: XLPE.

f) Presupuesto: 12.156.591,61 euros.

g) Afecciones: Relación de bienes y derechos afectados aneja.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación y el estudio de impacto ambiental en esta Dependencia del Área de Industria y Energía, avenida Federico Soto, 11, Alicante, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas por duplicado y en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Alicante, 3 de febrero de 2006.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Francisco Muñoz Gámez.